

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo, advirtiéndolo que la parte demandante fue requerida el 20 de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, y pese a ello no ha adelantado las gestiones encaminadas a la notificación al demandado. Sírvase proveer.

Pensilvania, 09 de febrero de 2023

JUAN CAMILO MOLINA GALLEGO
CITADOR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

AUTO TRAMITE No. 016

PROCESO:	EJECUTIVO
ACCIONANTE:	LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ MARIN
ACCIONADA/S:	LUIS RODRIGO RODRIGUEZ LOPEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00054-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, junto con el hecho de que el ejecutante continúa sin realizar las debidas acciones de notificación en contra del ejecutado, en esta oportunidad se hace necesario **REQUERIR** a la parte ejecutante con el fin de que realice todos los trámites necesarios para lograr la notificación del demandado, **LUIS RODRIGO RODRÍGUEZ LÓPEZ** conforme a lo dispuesto en los articulo 291 y 292 del CGP y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con la advertencia de que en caso de no cumplir con la carga dentro del término de treinta (30) días se aplicará el desistimiento tácito respecto de la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Por Estado No. 006 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de febrero del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Palacio de
Correo elec

2-724-0676
licial.gov.co

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28968e8b58c25c7d373c4fd0487eca728b65fe69044f9cf5cf4ff42d1617ad59**

Documento generado en 09/02/2023 04:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>